

Facultad de Ciencias de la Administración Proceso de Autoevaluación y Calidad Académica Programa Egresados – PEFA

Santiago de Cali, 18 de Mayo de 2011

PEFA.055-11

PARA: Egresados Programa de Administración de Empresas de la Universidad del Valle

DE: Coordinación del programa de Egresados de la Facultad de Ciencias de la Administración- PEFA

ASUNTO: Representación de los Egresados al Comité del Programa Académico

Estimados Egresados:

Teniendo en cuenta el artículo 27 del Acuerdo 009 de 2000 del Consejo Superior referente a la conformación del Comité de programa académico, la Dirección del Programa de Administración de Empresas de la Universidad del Valle invita a sus egresados a postularse como representantes a dicho Comité.

Quienes estén interesados deben inscribirse enviando sus hojas de vida a la siguiente dirección electrónica: diana.urrego@correounivalle.edu.co

La fecha máxima de recepción de inscripciones es el viernes 27 de mayo de 2011.

Agradecemos su atención y esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

Gilma E. Sánchez Z. Coordinadora PEFA

Copia: Programa Académico Administración de Empresas

Anexo: Funciones del Comité de Programa (Artículo 26 del Acuerdo 009)



ANEXO

FUNCIONES DEL COMITÉ DE PROGRAMA ACADÉMICO

ARTÍCULO 26°. Todo programa de formación de pregrado tendrá un Comité de Programa con las siguientes funciones:

- a. Asesorar y apoyar al Director en la toma de decisiones y en la organización, coordinación y evaluación de las diferentes actividades académicas del programa.
- b. Realizar cada tres (3) años una evaluación general del programa, de conformidad con las políticas académicas de la Universidad y, si es del caso, proponer su reestructuración al Consejo de Facultad.
- c. Evaluar permanentemente las actividades que se adelanten en el programa, orientar y participar en el proceso de autoevaluación y acreditación.
- d. Proponer de conformidad con las políticas académicas de la Universidad, los ajustes al programa.
- e. Elaborar y preparar el informe anual de gestión.
- f. Estudiar y aprobar, o negar en segunda instancia, las solicitudes, reclamos recomendaciones de los estudiantes del programa, de cualquier modalidad o Sede.
- q. Estudiar en primera instancia las solicitudes de sanción a estudiantes de cualquier modalidad o Sede, por faltas académicas.
- h. Presentar en forma motivada, al Consejo de Facultad, para su recomendación y aprobación por el Consejo Académico, el otorgamiento de estímulos académicos y de méritos por trabajos de grado o por el desempeño general del estudiante.
- Las demás que le asignen las normas y reglamentos de la Universidad.

Dirección Electrónica: admegresados@.univalle.edu.co